

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ARANDAS 2018-2021

SINDICATURA

CONTRATO NÚMERO: PS-40/2021.

EN LA CIUDAD DE ARANDAS, JALISCO A 02 DOS DE JULIO DE 2021 SE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALIZAN POR UNA PARTE LA C. MARTINEZ VALLE SAMUEL, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA GANADERIA RANCHO SANTA MARIA, S. de RL. de C.V; MEXICANO, MAYOR DE EDAD CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR A QUIEN EN LO SUCESIVO DE LES DENOMINARA COMO "EL PRESTADOR" Y POR LA OTRA PARTE LOS C.C. ESMERALDA RAMIREZ MAGAÑA, EL C. JUAN PABLO RUBIO ASCENCIO, EL L.C.P JUANA GONZALEZ HERNANDEZ Y LA LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNANDEZ, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL Y SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, SUCESIVAMENTE, TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, CONSTITUCIONAL DE ARANDAS, JALISCO; QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL MUNICIPIO DE ACUERDO A LO QUE SE CONTIENE EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara "EL MUNICIPIO" que:

- a) Es un Nivel de Gobierno y que de conformidad con el artículo 115 ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 73 setenta y tres de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 2 dos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, está investido de personalidad jurídica y capacidad para administrar su patrimonio conforme a la ley.
- b) Requiere contratar los Servicios Administrativos de Renta de Terraza.
- c) No obstante que no cuenta con los recursos suficientes para incorporar de tiempo completo a expertos en la materia, puede aún satisfacer los objetivos a que se refiere el inciso anterior, mediante la contratación de servicios externos

Esmeralda Ramirez M.

independientes de apoyo, con el nivel y especificaciones profesionales requeridos.

d) Tiene su domicilio en la calle Francisco Mora número 76, en Arandas, Jalisco.

II.- Declara "EL PRESTADOR" que:

a) Es una persona moral, de nacionalidad Mexicana, con domicilio en el Rancho Santa María en Arandas, Jalisco y que se acredita como representante de la EMPRESA GANADERIA RANCHO SANTA MARIA, S. de RL. de C.V; por medio la acta constitutiva número 24,160, de fecha 10 de Octubre del 2013, ante la fe del Notario Público número 5 cinco de la municipalidad de Tlaquepaque, Jalisco, Zona Metropolitana, donde constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Con FME: 650*15

b) Cuenta con la capacidad legal para contratar y obligarse, así como para desarrollar los trabajos que requiere "EL MUNICIPIO".

c) La contraprestación fijada en este contrato se encuentran razonablemente dentro de la práctica usual en el medio para el tipo de servicios y las características profesionales comprendidas en el mismo y no son mayores de las que habitualmente cobra a sus clientes en similares circunstancias.

d) Es su deseo prestar sus servicios a "EL MUNICIPIO".

Expuesto lo anterior, ambas partes sujetan el presente contrato de prestación de servicios independientes, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

"EL MUNICIPIO" contrata los servicios de RENTA DE TERRAZA para reunión día de la Secretaría.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES:

1.- "EL PRESTADOR", tendrá dentro de los alcances del presente contrato las siguientes obligaciones:

a) Prestar sus servicios de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.

b) Aplicar al máximo su capacidad y conocimientos, para cumplir satisfactoriamente con el objeto de este contrato.

Romírez H. J. J. J.
Esmacrols

c) Salvaguardar el uso, la integridad y confidencialidad de la información que se le proporcione, para el desarrollo de los servicios encomendados.

2.-"EL MUNICIPIO", a su vez se obliga, para con "EL PRESTADOR" a lo siguiente:

a) Proporcionar las facilidades que se requieran, para el desarrollo de los servicios encomendados a "EL PRESTADOR", con el fin de obtener los resultados óptimos a través del presente contrato.

b) El presente contrato es por RENTA DE TERRAZA para el evento "Día de la Secretaría".

TERCERA.- FORMA DE PAGO

"EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR", la cantidad de: \$11,368.00 (ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON IVA.

CUARTA.- MODIFICACIONES

Este contrato no será objeto de ningún tipo de modificación en su objetivos y fines; sí hubiere incumplimiento de alguna de las partes, la afectada tendrá derecho a exigir de la otra el cumplimiento de las obligaciones que le correspondan conforme a lo pactado en el presente contrato.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, conjuntamente con los testigos que para su debida constancia, ratifican y firman, manifestando que es su voluntad obligarse en los términos y las condiciones que del mismo se desprenden.

QUINTA.- DOMICILIOS PROCESALES

Las partes señalan como sus domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones, emplazamientos o cualquier otro efecto legal los siguientes:

El "**MUNICIPIO** ": Francisco Mora número 76 en Arandas, Jalisco.

El "**PRESTADOR**": La finca marcada con el número 72 de la calle Ignacio Mariscal en Arandas, Jalisco.

Leído el presente instrumento y enteradas "**LAS PARTES**" de su contenido y alcance legal, conjuntamente con los testigos que para su debida constancia, ratifican y firman, manifestando que es su voluntad obligarse en los términos y las

Francisco de Ramirez Kf.


condiciones que del mismo se desprenden, e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman al calce y por triplicado en la ciudad de Arandas, Jalisco, a los 02 días del mes de Julio del año 2021 dos mil veintiuno

EL PRESTADOR





MARTINEZ VALLE SAMUEL
REPRESENTANTE DE GANADERIA RANCHO SANTA MARIA.

Por "EL MUNICIPIO"


C. ESMERALDA RAMIREZ MAGAÑA
Presidente Municipal
C. JUAN PABLO RUBIO ASCENCIO
Síndico Municipal
L.C.P JUANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Encargado de la Hacienda Pública Municipal
LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ
Secretario General

TESTIGOS


Lic. Francisco Javier Garnica González
Lic. Moralia Martínez Reyna

La presente hoja de firmas forma parte del contrato de Prestación de Servicios entre **GANADERIA RANCHO SANTA MARIA, S. de RL. de C.V** y el Municipio de Arandas de fecha 02 de Julio del año 2021.